



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0028-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de enero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1078-2024-UNHEVAL, del 22.SET.2024, se conformó la Comisión para la Elaboración de la Directiva de Fortalecimiento de Capacidades del Docente de la UNHEVAL;

Que, mediante Oficio N° 013-2025-UNHEVAL-VRACAD, del 08.ENE.2025, la vicerrectora académica solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1078-2024-UNHEVAL, en lo que respecta a la Unidad Funcional de Gestión Docente, debiendo considerarse al docente Luis Alberto Bambaren Mata, propuesto para asumir la Coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Docente, según el Oficio N° 011-2025-UNHEVAL-VRACAD;

Que, asimismo, con el Oficio N° 000003-2025-UNHEVAL-UFACD, del 08.ENE.2025, el coordinador de la Unidad Funcional de Analítica y Ciencia de Datos solicita se incorpore como miembros de la Comisión de Elaboración de la Directiva de Fortalecimiento de Capacidades del Docente de la UNHEVAL, a los siguientes profesionales AGUILAR QUISPE, ADARA BRILLITH, de la Unidad Funcional de Gestión Docente, y PAJUELO SOTO, KARIN SHERLLY, de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que el rector, con el Proveidos N°s 0034 y 000069-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0022-2025-UNHEVAL, del 13.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, vicerrector de investigación, a partir del 15 al 17 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 1078-2024-UNHEVAL, del 22.SET.2024, que conformó la **Comisión para la Elaboración de la Directiva de Fortalecimiento de Capacidades de Docente de la UNHEVAL**; debiendo quedar integrada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1 Mg. César Wilfredo Rosas Echevarría, coordinador de la Unidad Funcional de Analítica y Ciencia de Datos, **PRESIDENTE**
 - 1.2 Mg. Biseth Miraval Rojas, coordinadora de la Unidad Funcional de Modernización, **SECRETARIA MIEMBROS:**
 - 1.3 Mg. Esmila Loyola Bañez, analista administrativo de la Unidad Funcional de Analítica y Ciencia de Datos.
 - 1.4 Abog. Marco Antonio Barrionuevo Arrelucea, asesor del Vicerrectorado Académico.
 - 1.5 Dra. Merith Eva Bardales Meneces, coordinadora de la Unidad Funcional de Estudios Generales y Nivelación Académica.
 - 1.6 Mg. Luis Alberto Bambaren Mata, en representación de la Unidad Funcional de Gestión Docente.
 - 1.7 Econ. Diego Eyup Beteta Amancio, analista administrativo de la Unidad de Gestión Pedagógica.
 - 1.8 Dra. Lourdes Lucila Céspedes Aguirre, directora de la Dirección de Investigación.
 - 1.9 Dra. Cecilia Vilma Martínez Morales, directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

NYTM/mlcb

..///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0028-2025-UNHEVAL

-02-

- 1.10 Lic. Karina Figueroa Aguilar, coordinadora de la Unidad Funcional de Convenios, Becas y Movilidad Académica.
- 1.11 CPC: Carmela Llanos Melgarejo, directora de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- 1.12 Mg. Rossy Luz Morales Céspedes, especialista de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- 1.13 Ing. Limber Ortiz Jara, especialista de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- 1.14 Lic. Yuliana Falcón Cueva, especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto.
- 1.15 Lic. Adara Brillith Aguilar Quispe, técnico administrativo de la Unidad Funcional de Gestión Docente
- 1.16 Ing. Karin Sherlly Pajuelo Soto, especialista de la Oficina de Gestión de la Calidad

- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad Funcional de Analítica y Ciencias de Datos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización, unidades funcionales competentes y a los interesados para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-VRInv.
OCI-OGC-DIGA.
URH.-UFACD.
UFP-UFAC-UFGD
UFEGNA.-UGP
OCRI.-UFCBMA
Interesados.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL